

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos



Laboratorio de Ingeniería Acústica

Reunión de coordinación y seguimiento del Master en Ingeniería Acústica.

ACTA correspondiente a los acuerdos tomados a lo largo del proceso de seguimiento y verificación entre el curso 2015/2016 y 2016/2017, como consecuencia de la implementación de las propuestas de mejora relativas a las acciones de coordinación del Máster en Ingeniería Acústica.

Dado que el procedimiento general nos permite la realización de las comunicaciones y acuerdos (reuniones) vía procedimientos Online, se intenta recoger en este acta los acuerdos básicos en relación con el tema que nos ocupa:

Punto único, de las Acciones de coordinación docente en el título.

Criterio.4.2 Profesorado: Acciones de coordinación docente en el título.

Conforme a lo recogido en la Memoria del título y en el Autoinforme global de renovación del Título Interuniversitario en Ingeniería Acústica, a propuesta de la comisión académica del Máster y en cumplimiento con los recogido en el convenio interuniversitario entre las Universidades de Granada y Cádiz, en los puntos 5,6 y 7 del convenio de cooperación académica, los mecanismos de coordinación docente están constituidos por:

- Coordinadores del Máster propuestos por cada Universidad
- Comisiones académicas del Máster de cada Universidad
 - o Comisión académica de cada Departamento
 - Comisión de trabajos fin de Máster
- Comisión Coordinadora Interuniversitaria.
- Unidad de garantía de Calidad de ambas Universidades

El coordinador del Máster es propuesto por cada universidad y trabajarán de forma conjunta. Ambos deben ser Profesores de los Cuerpos Docentes Universitarios y estar adscritos al Máster.

Los <u>coordinadores</u> del Máster, en cada universidad convocaran al menos una vez cada cuatrimestre a los profesores coordinadores de materias para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Estas reuniones de coordinación no necesariamente deben ser de carácter presencial, siendo posible y deseable el uso de nuevas tecnologías tales como e-mail, videoconferencias, etc. En cualquier caso debe garantizar el seguimiento en la planificación y desarrollo de los objetivos académicos.

Las <u>Comisiones académicas</u> del Máster, en cada Universidad, estará formada por los profesores coordinadores de cada materia y tiene la responsabilidad de desarrollar el programa docente y asignar la docencia, tanto a los profesores universitarios como al personal investigador de otros centros públicos o privados y empresas participantes. Así mismo es el órgano encargado de la admisión de nuevos alumnos, la evaluación de las convalidaciones, la gestión de convenios, la movilidad y ayudas al programa y todos cuantos temas surjan durante la implementación y desarrollo del Máster durante el curso académico. La Comisión Académica del Máster Interuniversitario en Ingeniería Acústica de cada Universidad es el órgano encargado de la organización docente y establecerá el sistema de calificaciones de acuerdo con la normativa propia de cada Universidad. Este sistema será aprobado por la Comisión Coordinadora interuniversitaria del título.

La <u>Comisión Coordinadora interuniversitaria del Máster</u>, está constituida por los coordinadores del Máster de cada Universidad y presidida por coordinador General (éste debe pertenecer la Universidad Coordinadora del Máster). Tiene la función de establecer la programación y los aspectos académicos generales del Máster. Por otra parte el coordinador general convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores para informar a todo el profesorado del seguimiento del



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos



Laboratorio de Ingeniería Acústica

Reunión de coordinación y seguimiento del Master en Ingeniería Acústica.

programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado y recoger las sugerencias que se propongan.

Los mecanismos concretos a emplear en la materia junto con el despliegue de competencias y criterios a seguir, se concretarán en la Guía para el Sistema de Evaluación del Aprendizaje que se publicará anualmente para la titulación, de acuerdo al procedimiento "PCO3- Proceso de evaluación de los aprendizajes" del Sistema de Garantía de Calidad. No obstante, los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas y vendrán definidos en la guía de la asignatura, que se publicará de forma anual. Estos criterios estarán orientados a determinar el grado de consecución por parte del alumnado de los resultados de aprendizaje previstos. Tal y como figura en la Memoria verificada del título, la coordinación docente es imprescindible para asegurar el correcto desarrollo del Plan de Estudios, cuyo objetivo es garantizar tanto una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante como una adecuada planificación temporal.

En relación con el seguimiento del proceso de calidad del título, es de aplicación el artículo 7 del convenio de cooperación interuniversitario, por el cual es la Unidad de Calidad de la Universidad coordinadora la garante de establecer los mecanismos necesarios para facilitar el seguimiento, los protocolos y documentos de evaluación de la Calidad que se estimen pertinentes en los procesos de verificación y acreditación del Título Interuniversitario en Ingeniería Acústica.

La <u>coordinación docente (horizontal y vertical)</u> entre el profesorado que imparte docencia en el Máster en Ingeniería Acústica se garantiza con:

- a) Las distintas COMISIONES DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS DEPARTAMENTOS, cuyas competencias son:
- Coordinar las actividades formativas de los distintos grupos de una misma asignatura.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas asignaturas de una misma materia.
- Evitar solapamientos de contenidos entre las distintas asignaturas de una misma materia.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia de una misma materia.
- Sugerir las actividades formativas previas de otras materias necesarias para la docencia de las materias propias.

b) EL COORDINADOR DEL GRADO/MÁSTER, cuyas competencias son:

- Realizar la coordinación horizontal y vertical del Grado/Máster.
- Evitar solapamientos de contenido entre los distintos módulos o materias.
- Coordinar las actividades formativas de las distintas materias y revisar las programaciones docentes.
- Planificar las actividades formativas de las distintas materias para evitar la sobrecarga del alumnado.
- Velar por el cumplimiento de las programaciones contenidas en las guías docentes.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en la docencia del Grado.
- Cualquier otra competencia que le sea asignada por la Junta de Facultad.
- c) LA COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER, cuyas competencias son:
- Gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de Fin de Máster resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- Recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de Fin de Máster.
- Proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.



ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos



Laboratorio de Ingeniería Acústica

Reunión de coordinación y seguimiento del Master en Ingeniería Acústica.

d) COORDINACIÓN HORIZONTAL ENTRE LOS COORDINADORES DE GRADO/MÁSTER de los diferentes títulos de la Escuela Superior de Ingeniería, bajo la dirección del Vicedecanato de Ordenación Académica, al objeto de:

- Coordinación de dobles titulaciones y perfiles multidisciplinares.
- Coordinación de recursos, horarios e infraestructuras.
- e) Finalmente, la COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la Escuela Superior de Ingeniería, como responsable del seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del plan de estudios.

Los profesores responsables del Título del Máster interuniversitario en Ingeniería Acústica, son los recogidos en la Planificación Docente "Carga docente U XXI" que anualmente se facilita a los departamentos y al Vicerrectorado de Planificación docente en cada Universidad, siendo función del Coordinador del Máster elaborar y facilitar esta información a cada uno de los grupos de interés.

El calendario de actividades de coordinación se ajustará a lo establecido en la Memoria del título y en el Autoinforme global de renovación del Título Interuniversitario en Ingeniería Acústica y debe garantizar las competencias y actividades reflejadas en este documento. Como evidencia de las actividades de coordinación se reconocen principalmente la existencia del correo electrónico dada su versatilidad y rapidez, en el caso de reuniones presenciales se recomienda recoger los acuerdos en un acta al uso. Estos acuerdos se difundirán entre los grupos de interés vía e-mail para su conocimiento y aprobación.

En Cádiz a 29 noviembre del 2016

Se distribuye para su conocimiento y aprobación, si procede, en la próxima reunión general de Coordinación prevista a la finalización del Módulo basico. Li $c_{\mathcal{A}}$

Se informa por correo electrónico al Coordinador de la Universidad de Granada Profesor Diego Pablo

Ruiz Padillo (dpruiz@ugr.es)

Pr.Dr. Ricardo Hernández Molina Coordinador del Máster